Acta de la Sesión N.° 30

5 de mayo de 1967

En Buenos Aires a cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la Presidencia del Sr Vicepresidente Prof. Alfredo Manuel van Gelderen, ausencia del Sr. Presidente, Dr. José Mariano Astigueta, en misión oficial, los Vocales Srta Prof. Rosa Porfilio, Prof. Ricardo Juan Cassi, Dr. Jorge Enrique Obarrio y Dr. Raúl Máximo Crespo Montes.

Ausente, con aviso, el Prof. Gaspar Pío del Corro

Ausente, en misión oficial, la Srta Secretaria General

Actúa como Secretaria General la Srta Prosecretaria General.

Siendo las 12 y 15 se inicia la sesión.

Se aprueba el orden del día.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban el orden del día.

Expte 127-66 1 1.° Aprobar la parte complementaria del Concurso N.° 218 de ingreso en la docencia realizado para proveer cargos de maestra especial de labores en Esc. de D.E 2.°

2.° Nombrar maestra especial de labores de la Esc. 8/19.° a la Sra Elvira Juana Sangregorio de Consentino.

Expte 128-66 2 Nombrar maestras de grado de las Escuelas de la Capital Federal, conforme el orden de clasificación en el Concurso N.° 216 de ingreso en la docencia, a las docentes nominadas en autos

Expte 635-67 3 Dejar sin efecto el traslado a la Esc. N.° 11 de Río Negro de la maestra de la N.° 58 de esa Pcia Sra Zulema Pérez de Vazquez

Expte 618-67 4 Dejar sin efecto traslado a la Esc. 35 de Corrientes de la maestra de la 480, Srta Teresa Clotilde Gonzalez

Expte 3207-67 5 Ubicar en la Esc. N.° 26/6.° a la directora de la N.° 10/5.°

Sra Josefina Virginia Bognanni de Repetti.

Expte 2439-67	6	Ubicar en la Esc. 197, de Chaco a la Sra Edy Norma de Hojos de Gómez, nombrada directora de la N°144 de esa Pcia, donde no tomó posesión por rebaja de categoría del establecimiento.
Expte 3956-66	7	Autorizar al director de la Escuela N°2 de Catamarca Sr. Silvio Angel Seco a continuar en categoría activa
Expte 17.522-66	8	Destacar en comisión de servicio en la Insp. Tca. Gral de Esc. de Provincias, al maestro de grado de la Esc. 106 de Misiones, Sr. Francisco Casares.
Expte 8074-66	9	No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la Esc. N°176 de Chaco, Sra Hernilce Balestra de Millán
Expte 3211-67	10	Acordar traslado transitorio a la vicedirectora de la Esc. N°16 del D.E. 13°, Sra Ana María Gianello de Palacio a establecimientos de Monte Caseros, Corrientes.
Expte. 20897-66	11	1° Aprobar licitación privada N°1/67 realizada el 15/III/67 por intermedio de la Dirección General de Arquitectura para resolver la adjudicación de las obras de reparación del edificio Esc. 23/12°. 2° Adjudicar dichas obras a la firma Angielczyk y J. Judzik en $1178.000.-
Expte. 35411-58	12	Dejar sin efecto la resolución de fs. 176, y dejar sin efecto el punto 3° de la resolución de fs. 137.
Expte. 27276-60	13	Aprobar servicios prestados en la escuela particular "San Miquel de Garicoits", calle Larrea 171, Cap. Fed.
Expte. 21620-60	14	Aprobar servicios prestados por la Srta. María Hilda Zarantino como maestra de grado, suplente, en el colegio Santa Unión de los Sagrados Corazones, calle Seguí 921, Cap. Fed.
Expte. 8672-63	15	Aprobar servicios prestados por la Srta. Nilda Leonor Sánchez, como maestra de grado, suplente, en el colegio Patrocinio de San José, calle Conesa 1846, Cap. Fed.
Expte. 3759-67	16	Aprobar nombramiento y servicios prestados en la escuela argentina General Belgrano, calle Monroe 3021, Cap. Fed.
Expte. 5208-67	17	Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Horacio Víctor Santiso, para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias.

Expte. 2334-67 18 Hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Ana Lía Rita Echaide para inscribirse fuera de término en el registro de aspirantes a suplencias.

Expte. 6218-67 19 Crear una sección de grado en la Esc. 12/11º y transferir un cargo de la Esc. 1 del mismo distrito.

Expte. 6219-67 20 Crear una sección de grado en la Esc. 22/11º y transferir un cargo de la Esc. 7/11º.-

Expte. 3216-67 21 Autorizar a la Dirección General de Información Educativa y Cultura para que proyecte el folleto informativo a que hace referencia a fs 17 vta de estas actuaciones.

Expte. 25776-60 22 No aprobar el nombramiento de la Srta Lía Raquel Herrera, como maestra especial de dibujo en el Colegio "Luján Porteño", Capital Federal.

Expte. 21.181-63 23 Hacer saber a la directora de la Esc. Nº 112 de Jujuy, Sra Nicolasa Nelson de Mendoza que no es posible considerar su pedido de creación del Taller Experimental de Artes Plásticas y Artesanía, por razones de organización escolar e índole presupuestaria.

Expte. 5135-67 24 Divulgación en escuelas de Tucumán las nociones sobre "Saneamiento Ambiental y "Nutrición" que propugna el Centro Regional del Noroeste de I.N.T.A.

Es Fuera del orden del día se consideran los siguientes asuntos:

Expte. 3209-67 Agradecer al gobierno de San Juan la espontánea y valiosa cooperación prestada con motivo del siniestro que afectó a la Esc. 9 de esa Pcia. 2º Aprobar el presupuesto presentado para su construcción cuyo monto asciende a $ 10.459.778. 3º Disponer la imputación del gasto por intermedio de Direc. Gral. de Administración transfiriendo la suma anticipada a la Insp. Sec. de San Juan de acuerdo al régimen establecido por Decreto 5170/66. Se aprueba.

Expte. 6360-67 Destacar en c. de servicio al Inspector de Zona de Esquel, Chubut., Sr. Luis A. Varela para hacerse cargo del traslado de dos camionetas rastrojeras Diesel, desde esta Capital hasta la mencionada localidad.

Expte 6484-67 | Resol C. Gral Nº 24

Adoptar como fórmula oficial para todos los casos en que asigne el uso de vivienda en comodato precario, a persona del Consejo, la que se agrega a la presente resolución. El otorgamiento de inmuebles en comodato precario, es de competencia exclusiva del H. Consejo ó del Sr. Presidente "ad-referendum" de aquel. Prohíbese la asignación de vivienda, aún en los casos en que el H. Cuerpo actúe como depositario ó administrador judicial, a persona alguna, en otras condiciones que las establecidas en la presente resolución y las que surjan del formulario agregado y que forma parte de ella. Se aprueba. ___

Expte 6470-67

Intervenir la Contaduría Habilitada de la Insp Sec. de Escuelas de Mendoza. 2:- Designar Interventor de la citada oficina, al agente Clase B, Grupo I, Sr. Ernesto A. Aguiar a efectos de que proceda a: a) Reorganizar la planta funcional de la Contaduría Habilitada en la forma que mejor consulte el desarrollo de las tareas que le conciernen. b) Ordenar el proceso de los descargos de las partidas pendientes de rendición de cuenta que adeuda la dependencia en modo especial la elevación de las correspondientes a los ejercicios 1964 y anteriores, antes del día 31 de octubre próximo. c) Regularizar el pago de los sueldos del personal docente y de los gastos destinados al funcionamiento de las Esc. de esta jurisdicción d) Normalizar la registración contable del movimiento de fondos y ajustar los saldos a las disponibilidades bancarias. e) Adoptar los recaudos pertinentes para que Dirección Gral. de Administración pueda incorporar al sistema mecanizado la liquidación de haberes del personal suplente e interino de esa Pcia. 3º.- En el carácter que se le asigna en el art 2º el funcionario comisionado intervendrá en todo ingreso y egreso de fondos que se produzca sin cuyo requisito la Sección no podrá efectuar ninguna operación de liquidación ó pago asignándole además las atribuciones jerárquicas sobre el personal del sector contable y medios de que dispone la Inspec. Seccional 4º. El Sr. Inspector Tco. Seccional en su carácter de responsa_

Ue solidario de la actividad de la Contaduría Habilitada (art. 17 y 20 del Digesto, pág. 246 y 247 y concordantes disposiciones de la Ley de Contabilidad - Cap. X), prestará al agente designado la colaboración que éste le requiera y le facilitará todos los elementos que el mismo estime convenientes para el mejor resultado de su misión. 5º Designar al inspector administrativo Sr. Carlos A. Balzaretti para que se constituya en la Sec. de Mendoza y colabore en las tareas iniciales de la intervención dispuesta, por el término de 30 días corridos y proponga la contratación de tres agentes para que presten servicios por el término de 12 meses a razón de 5 hs diarias de labor y una asignación mensual de $75.000. Designar al Asesor de la Presidencia Sr. Diógenes A. Chiappori para que en representación del H. Consejo gestione del Gobierno de la Prov. de Mendoza la colaboración necesaria tendiente a reforzar temporariamente la dotación de la Contaduría de que se trata, a efectos de que el personal docente de la jurisdicción perciba sus haberes con regularidad y requiera asimismo los elementos de trabajo que puedan ser facilitados. 7º. Direc. Gral. de Administración extenderá a favor de los agentes designados las correspondientes órdenes de pasajes y liquidará los viáticos reglamentarios. Se aprueba.

Expte 6798-67 — Intervenir la Contaduría Habilitada de la Insp. Sec. de Escuelas de la Prov. de Salta. 2º. Designar interventor de esa delegación contable al contador habilitado de la Inspec. Sec. de Esc. de la Prov. de Santa Fe, Sr. Avelino Rodríguez, quien deberá proceder a: a) Reorganizar la planta funcional de la Contaduría Habilitada en la forma que mejor consulte el desarrollo de las tareas que le competen. b) Ordenar el proceso de los descargos progresivos de las partidas pendientes de la rendición de cuentas que adeuda la dependencia y en especial la de las correspondientes a los ejercicios 1964 y anteriores antes del 31 de octubre del corriente año. c) Mantener regularizado el pago de los sueldos del personal docente de esa

jurisdicción y de los gastos destinados al funcionamiento de sus escuelas. d) Actualizar la registración del movimiento de fondos de los libros que constituyen el sistema contable. e) Adoptar los recaudos pertinentes para que Direc. Gral de Administración pueda incorporar al sistema mecanizado la liquidación de los haberes del personal suplente e interino de esa provincia. f) Proponer la contratación de tres (3) agentes para que presten servicios por el término de doce meses, a razón de 5 hs. diarias de la labor y una asignación mensual de $15.000. 3º.- Autorizar con carácter de excepción dadas las circunstancias especiales en que se encuentra la dependencia en materia renditiva y la urgencia en proceder a la mayor brevedad a iniciar las tareas que las mismas requieren, la prestación de servicios en horas extraordinarias de hasta 7 agentes del sector contable, durante 3 períodos de 20 días corridos, cada uno con un máximo de 3 horas diarias, con la salvedad contenida en el inciso c) del art. 2º de la resolución de carácter general Nº 13/67. El Sr. Interventor queda facultado para designar al personal que cumplirá las jornadas adicionales, debiendo elevar a Dirección General de Administración la nómina del mismo con indicación de la categoría en que revista, el horario habitual de la dependencia y el extraordinario en que se desempeñara.

4º.- Con el carácter que se le asigna en el art. 2º, el funcionario comisionado intervendrá en todo ingreso y egreso de fondos que se produzca, sin cuyo requisito la Seccional no podrá efectuar ninguna operación de liquidación o pago, asignándole además las atribuciones jerárquicas sobre el personal del sector contable y medios de que dispone la Inspección Seccional.

5º.- El Sr. Inspector Seccional en su carácter de responsable solidario de la actividad de la Contaduría Habilitada (art. 17º y 20º del Digesto, pag. 246 y 247 y concordantes disposiciones de la Ley de Contabilidad, cap. X) prestará al agente designado la colaboración que éste le requiera y le facilitará todos los elementos que el mismo estime

convenientes, como así también la utilización de las de de la casa que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus tareas. 6°- Designar al Asesor de la Presidencia Sr. Diógenes A. Chiappori, para que en representación del H. Consejo gestione de las autoridades de la Prov. de Salta la colaboración necesaria para reforzar temporariamente la dotación de la Contaduría de que se trata, a efectos de que el personal docente de la jurisdicción perciba sus haberes con regularidad y requiera asimismo los elementos de trabajo que puedan ser facilitados. 7°- Direc. Gral. de Administración extenderá a favor de los agentes designados las correspondientes órdenes de pasajes y liquidará los viáticos reglamentarios. Se aprueba.

Expte 7916-67 Tomar conocimiento del viaje que el Sr. Presidente Dr. José Mariano Astigueta realizará acompañado a S.E. el Sr. Ministro del Interior a la Prov. de Tucumán con el objeto de inspeccionar las escuelas de esa jurisdicción y firmar convenios de construcción escolar Ley 17034. Direc. Gral. de Administración acordará el viático reglamentario por 3 días. Se aprueba.

Expte 19.833-66 Dejar sin efecto, a su pedido, el nombramiento de vicidirector de la Esc. 32 de Chaco, efectuado por resol. del 3/2/65, Expte 10.812/64, del maestro de la N° 264 de la misma provincia, Sr. Fernando Albricio. 2°- Designar vicedirector de la Esc. 142 de Chaco (1ra "A") en vacante por traslado de la Sra Dalma N. N. de Mancini, al maestro de la Esc. N° 264 de la misma Pcia., Sr. Fernando Albricio. 3° Designar vicedirector de la Esc. 32 de Chaco (1ra "A") en vacante por renuncia del Sr. Jaime L. Villarino, a la maestra del mismo establecimiento, Sra Fernanda E. Flores de Correa. 4° Elevar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 17.063 al P.E. Nacional.

Expte 19.884-63 Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de grado de la Esc. 59 de La Pampa Srta Carmen H. Marcheggiano, quien renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º Designar maestra de la Esc. 59 de La Pampa a la Srta. Estela M. Amallo. 3º - Elevar las presentes actuaciones al P.E. Nacional. ___

Expte 14.233-64 Designar maestra de la Esc. 51 de Formosa, a la M.N.N. Srta Marta C. Fojot - Elevar las presentes actuaciones al P.E. Nacional. ___

Siendo las 13 y 20 se levanta la sesión. ___

Astiguéta

Acta de la Sesión Nº 31

10 de mayo de 1967

En Buenos Aires a diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de su titular Dr. José Mariano Astiguéta bajo la presidencia, el vicepresidente Prof. Alfredo Manuel van Gelderen y los Vocales Srta Prof. Rosa Porfilio, Dr. Jorge Enrique Ibarra, Prof. Ricardo Juan Zasso, y Dr. Raúl Máximo Crespo Montes. Ausentes, con aviso, el Prof. Gaspar Pío del Corro. ___

Siendo las 19 se inicia la sesión. ___